MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0156 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 19 de Abril de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: El EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 000168-2024, el INFORME Nº 0219-2024-SUBG-G-RR. HH-MDSC, el INFORME Nº 132-2024-MDSC-GA, el INFORME Nº 0299-2024-GAJ-MDSC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el cual se establece que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante expediente administrativo Nº 000168 de fecha 08 de enero de 2024, promovido por Maria Juliana Vizcarra Reyes Vda. De Morales identificada con DNI Nº 22303895, quien solicita emisión de acto resolutivo que se le reconozca como obrero a plazo indeterminado bajo el Régimen Laboral 728. Adjunta, además: i) Copia de DNI Nº 22303895 ii) Copia de acta de reposición iii) Copia de Resolución Nº 07 iv) Copia de Resolución Nº 03 v) Copia de Resolución Nº 04 vi) Copia de Resolución Nº 05 vii) Copia de Resolución Nº 06;

Que, mediante expediente Nº 00344-2022-0-1411-JR-LA-01, Resolución Nº 02, de fecha 23 de enero de 2023 – SENTENCIA, cuyo fallo declara: en el inciso 1. "fundada la demanda interpuesta por doña **MARIA JULIANA VIZCARRA REYES VDA. DE MORALES,** contra la Municipalidad Distrital de San Clemente y la Procuraduría Pública de la Municipalidad de San Clemente, sobre reconocimiento de vínculo laboral", en el inciso 2. "la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado entre los justiciable bajo el régimen laboral de la actividad privada", y en el inciso 3. "Ordena que la entidad edilicia demandada debidamente representada por su alcalde incorpore a la demandante en las planillas de trabajadores contratados de manera permanente bajo el régimen laboral de la actividad privada";

Que, mediante Resolución Nº 07 de fecha 11 de setiembre del 2023, expediente Nº 00344-2022-0-1411-JR-LA-01, requiere que la Municipalidad Distrital de San Clemente, dentro del plazo improrrogable de 05 días hábiles de notificado cumpla en reconocer la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado bajo el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Acta de reposición suscrito con fecha 17 de octubre de 2024, la Municipalidad Distrital de San Clemente, cumple con reponer de forma definitiva e incorporar a la planilla de remuneraciones a doña **MARIA JULIANA VIZCARRA REYES VDA. DE MORALES,** bajo el régimen laboral del D.L. Nº 728;

Que, mediante Informe Nº 0219-2024-SUBG-G-RR. HH-MDSC, de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos remite adjuntos a la Gerencia de Administración a fin que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 132-2024-MDSC-GA de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Administración, solicita opinión legal a lo requerido, habiéndose ya incorporado a las planillas de la Municipalidad Distrital de San Clemente;

Que, mediante Informe Nº 0299-2024-GAJ-MDSC de fecha 17 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría jurídica declara procedente la solicitud de emisión de acto resolutivo promovido por doña **MARIA JULIANA VIZCARRA REYES VDA. DE MORALES**;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado al trabajador doña **MARIA JULIANA VIZCARRA REYES VDA. DE MORALES**, identificada con DNI Nº 22303895, incorpórese a la planilla de remuneraciones de los trabajadores a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del D.L. Nº 728.

ARTICULO SEGUNDO.- REPONER, al trabajador doña **MARIA JULIANA VIZCARRA REYES VDA. DE MORALES**, bajo el régimen laboral de la Actividad Privada Decreto Legislativo Nº 728.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento la presente resolución al interesado, a la Procuraduría Pública Municipal, a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que realicen las acciones administrativas que corresponda para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

CPC. Marcos A. Hernández Peña
GERENTE MUNICIPAL

V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
V°B°